

Programa 1: Selección de propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) para la financiación del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

Sector: Vivienda

Descripción: realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de los ámbitos de actuación en ERRP previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población, que podrán tener carácter continuo o discontinuo.

Órgano convocante: Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Plazo: del 2 de abril de 2022 al 2 de junio de 2022.

Beneficiarios: los municipios o agrupaciones de municipios que previamente hayan delimitado los ERRP y que cumplan con los requisitos que establecen los puntos 5 y 6 de la Resolución.

Actuaciones:

a) Las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial por vivienda, unifamiliares o plurifamiliares, con los límites establecidos en el artículo 15 del mismo real decreto, siempre que se obtenga una reducción de al menos el 30% del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética y también la reducción de demanda en calefacción y refrigeración del 25% o del 35% referentes a los edificios situados en zonas climáticas C, D y E, sin perjuicio de las particularidades en los edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o por razón de su valor arquitectónico o histórico y los edificios en los que se hayan realizado en los últimos cuatro años intervenciones de mejora en la eficiencia energética.

b) Actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico en el ámbito delimitado por el ERRP complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales.

c) La prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo "ventanilla única" que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

Se excluyen del procedimiento de selección las actuaciones que afecten a los ámbitos territoriales de la ciudad de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona, que se rigen por las convocatorias aprobadas por los respectivos consorcios de vivienda.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Financiación: 42.813.810 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, y de 51.300.289 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, como gasto anticipado.

La distribución del crédito se efectuará entre los siguientes ámbitos territoriales:

- Un 53,60% para el ámbito territorial de Barcelona (excluido los municipios del Área Metropolitana de Barcelona).
- Un 17,80% para el ámbito territorial de Girona.
- Un 10,60% para el ámbito territorial de Lleida.
- Un 18,00% para el ámbito territorial de Tarragona.

+información:

Condiciones de acceso para la selección de propuestas:

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8616/1893125.pdf>

Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

Web del ente convocante:

https://dretssocials.gencat.cat/ca/el_departament/fonseuropeus/habitatge/rehabilitacio/programabarris/